



Mujer se encadenó a la sede de Sanidad de la Policía, en Armenia

La madre de un joven discapacitado pide enfermería 24 horas para su hijo pero solo lo atienden ocho.

Sin más alternativas, Carmenza Rincón Vergara se encadenó a la sede de Sanidad de la Policía de Quindío, ubicada al norte de la capital quindiana, en señal de protesta por la falta de una autorización de enfermería permanente para su hijo.

Rincón alcanzó a tener las cadenas atadas a su pecho y a la puerta de vidrio del centro médico durante un poco más de seis horas hasta que, según ella, a mediodía de este martes, un operativo de una decena de policías la intimidó e hizo que se apartara de este lugar sin que se cumpliera su petición. Además, solicitó la presencia del comandante de la Policía, Ricardo Suárez, pero el oficial no llegó.

De acuerdo con lo que la mujer le narró a EL TIEMPO, una delegada de la comandancia de Policía le dijo que revisarían nuevamente su caso, pues en ocasiones anteriores la institución ha argumentado que el fallo del Consejo de Estado “solo contempla ocho horas de enfermería al día”.

Hace años, Rincón interpuso una tutela que luego el Consejo de Estado falló a favor de su hijo. “La Policía dice que está cumpliendo lo que dice el honorable Consejo que es ocho horas, pero ahora los médicos dicen que son 24 horas porque mi hijo ha empeorado. Pido que el Consejo revise la tutela de mi hijo y que le haga los ajustes”.

Su hijo, de 17 años, Carlos Arturo Aristizábal, tiene una discapacidad en el 90 por ciento de su cuerpo, padece apnea del sueño, diversas clases de convulsiones y depende de oxígeno.

Por esta razón, según Rincón, los médicos han considerado que el joven debe tener una enfermera permanente y desde octubre de 2014 está solicitando ese servicio de enfermería las 24 horas.

“Yo no descanso por la vida de mi hijo, pues ha empeorado. Estoy desesperada, mi psiquiatra ordena que se me dé apoyo en las noches para que me hagan un tratamiento porque yo no puedo dormir, no sería una mamá responsable si me duermo y mi hijo se muere (en medio de una convulsión por falta de oxígeno)”, contó la mujer, quien además asegura que tiene una lesión de columna.



Sala de Prensa

Varias personas que también están a la espera de autorizaciones para procedimientos, se unieron a la protesta de Rincón. El sargento retirado e integrante de la veeduría de Sanidad de la Policía, Carlos López, dijo que “es inaudito que la Policía no preste este servicio después de los diagnósticos que especifican que el muchacho requiere atención de enfermería. Se está violentando un derecho fundamental”.

La jefe del área de Sanidad Quindío, capitán Betsy Fernanda Vargas, informó que en cumplimiento a un fallo de tutela del Consejo de Estado, “el área de sanidad está prestando de manera ininterrumpida todos los servicios de salud requeridos por el menor”.

Y agregó que “el sentido de la queja es la pretensión de enfermería domiciliaria de 24 horas, lo cual no está prescrito ni ordenado, considerando que el fallo dice enfermería durante 8 horas, que es lo máximo permitido por la jornada laboral, la cual se está cumpliendo a cabalidad”.

Diario EL TIEMPO, 31 de Mayo de 2017. Página 6